



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 293/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-101-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **26 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **01 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**
 - **INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

| Cumplimiento | Nombre del Proveedor |
|---|--|
| CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. • INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V. |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/070/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, y **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

| |
|--|
| CUMPLE TÉCNICAMENTE |
| <ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. |



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V.**
- No presenta carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar una carta garantía de cambio por defectos de fabricación.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 293/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al proveedor de nombre **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$832,642.20 (ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 20/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|----------|-------------------|------------------|
| 1 | 105 | Smart TV Pantalla | PIEZA |
| 2 | 30 | Tablet | PIEZA |

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

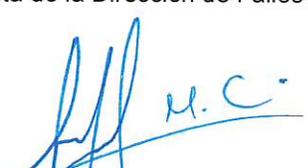
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de julio del 2025**.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ELABORÓ: Karla Janette Cervantes Varela.
Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.


ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN.
TITULAR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA A LAS ESCUELAS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| NO. | DOCUMENTOS | TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. | INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V. |
|-----|---|------------------------------------|--|
| 1 | PROPUESTA TÉCNICA | PRESENTA | PRESENTA |
| 2 | ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD | PRESENTA | PRESENTA |
| 3 | ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN | PRESENTA | PRESENTA |
| 4 | ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE | PRESENTA | PRESENTA |
| 5 | ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA | PRESENTA | PRESENTA |
| 6 | ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE | PRESENTA | PRESENTA |
| 7 | ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR | PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN | PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN |
| 8 | ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN | PRESENTA | PRESENTA |
| 9 | ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES | PRESENTA | PRESENTA |



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|----|--|----------|----------|
| 10 | ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES | PRESENTA | PRESENTA |
| 11 | ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL | PRESENTA | PRESENTA |
| 12 | OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS) | PRESENTA | PRESENTA |
| 13 | ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. | PRESENTA | PRESENTA |
| 14 | OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT) | PRESENTA | PRESENTA |
| 15 | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT) | PRESENTA | PRESENTA |
| 16 | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT | PRESENTA | PRESENTA |
| 17 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL | PRESENTA | PRESENTA |

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/070/2025 validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA**, y **MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO**, en su carácter de **DIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 293/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

| Partida | Descripción | INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V. | TEC Suministros S.A DE C.V |
|---------|-------------|---|--|
| 1 | PANTALLA | <p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 42 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar una carta garantía de cambio por defectos de fabricación.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> |
| 2 | TABLET | <p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 42 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “Presentar carta bajo</p> | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> |



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar una carta garantía de cambio por defectos de fabricación.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> | |
|--|--|---|--|

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas mientras que el licitante **INGENIERIA DE ENLACES S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO | TOTAL |
|-------------------|----------|--|------------------|------------|--------------|
| 1 | 105 | Smart TV Pantalla marca LG Modelo 43UR781C garantía de 1 año contra defectos de fabricación y funcionamiento. (Características completas en propuesta técnica) | PIEZA | \$5,783.00 | \$607,215.00 |
| 2 | 30 | Tablet marca Lenovo modelo M9 garantía de 1 año contra defectos de fabricación y funcionamiento. (Características completas en propuesta técnica) | PIEZA | \$3,686.00 | \$110,580.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$717,795.00 |
| IVA | | | | | \$114,847.20 |
| GRAN TOTAL | | | | | \$832,642.20 |

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela.

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3

